



Providencia



Concejo
14-0321

Memorandum N° 4358
Antecedentes: Decreto Exento N°75 de fecha 29 de enero de 2021; Decreto Exento N°189 de fecha 16 de febrero de 2021; Acta de Apertura Electrónica; Acta de Apertura Municipal y Antecedentes Ofertante.

Materia: Remite informe de Evaluación y proposición de adjudicación de la Licitación Pública "SPD AMPLIACIÓN TELEVIGILANCIA BUSTAMANTE-BALMACEDA, COMUNA DE PROVIDENCIA", adquisición Mercado Público ID. 2490-13-LP21.

PROVIDENCIA, 17 MAR 2021

DE: PATRICIA CABALLERO GIBBONS
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

A: ALCALDE (S)

Mediante el presente adjunto remito a Ud. resultado de la evaluación realizada por la Comisión Evaluadora designada para la licitación pública denominada "SPD AMPLIACIÓN TELEVIGILANCIA BUSTAMANTE-BALMACEDA, COMUNA DE PROVIDENCIA", adquisición Mercado Público ID. 2490-13-LP21, para su incorporación en Tabla y posterior Aprobación del Honorable Concejo Municipal.

Mediante Decreto Exento N°75 de fecha 29 de enero de 2021, se aprueban las Bases Administrativas Especiales y Bases Técnicas para el llamado a licitación pública, mediante Decreto EX. N°189 de fecha 16 de febrero de 2021, se ratifican las aclaraciones y las respuestas a las consultas realizadas en el proceso licitatorio.

La apertura electrónica de la propuesta se llevó a cabo el día 22 febrero de 2021, presentándose a esta licitación el siguiente oferente:

N°	RUT	OFERENTE	OBSERVACIÓN
1	76.163.079-2	BIONIC VISION SPA	Cumple
2	96.505.260-7	COMERCIAL AUTOMOTRIZ PETRIC S.A.C.I.	Cumple
3	76.403.793-6	FULL CONECTADO SPA (2 OFERTAS)	Cumple
4	96.858.370-0	INGESMART S.A.	Cumple
5	76.564.570-0	SISTESA SPA	Cumple

La Comisión Evaluadora, de manera previa a la aplicación de la metodología de evaluación de la oferta establecida en el Punto N°3 de las Bases Administrativas Especiales, procedió a realizar la revisión de todos los antecedentes presentados por el oferente en el portal mercado público, determinando que cumple con todos los antecedentes solicitados, pasando así a la etapa de evaluación.

Los criterios y ponderaciones establecidos en el punto N°3 de las respectivas Bases Administrativas Especiales, utilizados para la evaluación de las ofertas corresponden a:

1	OFERTA ECONOMICA	84%
2	PLAZO DE EJECUCIÓN	5%
3	EXPERIENCIA DEL OFERENTE	10%
4	CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES	1%
TOTAL		100%

El resumen de la evaluación realizada es el siguiente:

N°	Oferente	Oferta Económica (84%)	Plazo de ejecución (5%)	Experiencia (10%)	C.R.F. (1%)	Total
1	BIONIC VISION SPA	80,77	4,50	10,00	1,00	96,27
2	COMERCIAL AUTOMOTRIZ PETRIC S.A.C.I.	76,78	3,97	10,00	1,00	91,75



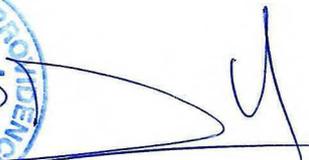
3	FULL CONECTADO SPA oferta 1	82,92	5,00	0,00	1,00	88,92
4	FULL CONECTADO SPA oferta 2	77,26	5,00	0,00	1,00	83,26
5	INGESMART S.A	84,00	3,65	10,00	1,00	98,65
6	SISTESA SPA	75,01	4,29	10,00	1,00	90,30

Conforme a los documentos y antecedentes vistos y que conforman la licitación pública denominada "SPD AMPLIACIÓN TELEVIGILANCIA BUSTAMANTE-BALMACEDA, COMUNA DE PROVIDENCIA", ID: 2490-13-LP21, la Comisión Evaluadora después de haber estudiado y analizado todos los antecedentes administrativos, técnicos y económicos presentados por el oferente, propone adjudicar –salvo mejor parecer– al siguiente proveedor:

RAZÓN SOCIAL	INGESMART S.A
RUT	96.858.370-0
MONTO TOTAL DEL CONTRATO	\$ 49.202.628 (IVA incluido)
FINANCIAMIENTO	Programa de Mejoramiento Urbano- SUBDERE
UNIDAD TÉCNICA	Dirección de Infraestructura

Por último, se hace presente que se desempeñará como Inspector Municipal del Contrato (IMC), Pablo Sepúlveda Steck, RUT. N°12.864.944-1, perteneciente a la Dirección de Infraestructura.

Saluda atentamente a Ud.,


 V°B° Jurídica
 V°B° Administración Municipal


 PATRICIA CABALLERO GIBBONS
 SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
 V°B° Contralor
 V°B° Alcalde (s)

MCC/MCC/rqc
 Distribución

Archivo: "SPD AMPLIACIÓN TELEVIGILANCIA BUSTAMANTE-BALMACEDA, COMUNA DE PROVIDENCIA" adquisición Mercado Público ID: 2490-13-LP21.

SG 586
 25-3-2021



soy **providencia**

Nº OBLIGACIÓN

039-2021

FECHA

17/03/2021

CONTROL DE REGISTRO DE OBLIGACIONES

(DOCUMENTO DE RESPALDO PRESUPUESTARIO)

GASTO QUE ORIGINA LA OBLIGACION: **ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA "SPD AMPLIACIÓN
TELEVIGILANCIA BUSTAMANTE - BALMACEDA, COMUNA DE PROVIDENCIA"**
ID 2490-13-LP21

EMPRESA: INGSMART S.A
RUT: 96.858.370-0

SOLICITADO POR: **SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN**

MEMORÁNDUM Nº **4.358** FECHA: **17 DE MARZO DE 2021**

SALDO PRESUPUESTARIO A LA FECHA M\$ **60.000**

MONTO DE LA OBLIGACION 2021: M\$ **49.203**

VALOR OFERTADO:
\$49.202.628 IVA INCLUIDO

SALDO PRESUPUESTARIO ACTUALIZAE M\$ **10.797**

Nº PRE-OBLIGACIÓN: **05-345**

CUENTA:

SUBTÍTULO

31

ITEM

02

ASIG.

004

SUB ASIG.

008

SUB SUB ASIG.

001

SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO

02

CÓDIGO CR O CMP

41-2270

DENOMINACIÓN CMP: **AMPLIACION TELEVIGILANCIA SECTOR BUSTAMANTE DE BALMACEDA - PMU**

USO EXCLUSIVO SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

RVO/DCN/GPB

VºBº SECPLA



RRF/ENGE/cbo.-

**ACTA APERTURA PROPUESTA PUBLICA
ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS**

PROPUESTA: "SPD AMPLIACION TELEVIGILANCIA BUSTAMANTE-BALMACEDA, COMUNA DE PROVIDENCIA"
DECRETO ALCALDICIO EX. N° 75 DE 29 DE ENERO DE 2021.-
FECHA DE APERTURA: 22 DE FEBRERO DE 2021
PUBLICACION: PORTAL MERCADO PUBLICO

HORA APERTURA: 15:30 HORAS
N° DE PROPONENTES QUE SE PRESENTARON 6 /

NOMBRE PROPONENTE Y RUT	INGRESO POR EL PORTAL	GARANTIA POR SERIEDAD OFERTA \$500.000 VIGENCIA MINIMA AL 30 DE ABRIL DE 2021		IDENTIFICACION DEL PROPONENTE, ACEPTACION DE BASES Y DECLARACION DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO FORMULARIO N°1	UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES, SI CORRESPONDE FORMULARIO N°1
		FISICA	DIGITAL		
BIONIC VISION SPA RUT N° 76.163.079-2	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	SI	SI	NO
COMERCIAL AUTOMOTRIZ PETRIC S.A.C.I. RUT N° 96.505.260-7	SI	SI		SI	NO
FULL CONECTADO SPA RUT N° 76.403.793-6	SI		SI	SI	NO
FULL CONECTADO SPA RUT N° 76.403.793-6	SI		SI	SI	NO
INGESMART S.A. RUT N° 96.858.370-0	SI		SI	SI	NO
SISTESA SPA RUT N° 76.564.570-0	SI	SI		SI	NO

OBSERVACIONES: El oferente Full Conectado SPA presentó dos ofertas, cada una de las cuales fue caucionada con documentos de garantía diferentes.

FIRMAN EL ACTA EN SEÑAL DE CONFORMIDAD:


P.P.
GUILLERMO RISOPATRON INIGUEZ
DIRECTOR DE CONTROL


RODRIGO RIELOFF FUENTES
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL (S)


PATRICIA CABALLERO GIBBONS
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION

RRF/ENGE/cbo.-

**ACTA APERTURA PROPUESTA PUBLICA
ANTECEDENTES TECNICOS**

PROPUESTA: "SPD AMPLIACION TELEVIGILANCIA BUSTAMANTE-BALMACEDA, COMUNA DE PROVIDENCIA"

DECRETO ALCALDICIO EX. N° 75 DE 29 DE ENERO DE 2021.-

FECHA DE APERTURA: 22 DE FEBRERO DE 2021

PUBLICACION: PORTAL MERCADO PUBLICO

HORA APERTURA: 15:30 HORAS

N° DE PROPONENTES QUE SE PRESENTARON 6 /

NOMBRE PROPONENTE	CUMPLE ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS QUE SE INDICAN	DECLARACION DE EXPERIENCIA DEL OFERENTE	
		FORMULARIO N°2	RESPALDOS
BIONIC VISION SPA RUT N° 76.163.079-2	SI	SI	SI
COMERCIAL AUTOMOTRIZ PETRIC S.A.C.I. RUT N° 96.505.260-7	SI	SI	SI
FULL CONECTADO SPA RUT N° 76.403.793-6	SI	SI	NO
FULL CONECTADO SPA RUT N° 76.403.793-6	SI	SI	NO
INGESMART S.A. RUT N° 96.858.370-0	SI	SI	SI
SISTESA SPA RUT N° 76.564.570-0	SI	SI	SI

OBSERVACIONES: _____

FIRMAN EL ACTA EN SEÑAL DE CONFORMIDAD:


GUILLERMO RISOPATRON INIGUEZ
DIRECTOR DE CONTROL


RODRIGO RIELOFF FUENTES
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL (S)


PATRICIA CABALLERO GIBBONS
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION

RRF/ENGE/cbo.-

**ACTA APERTURA PROPUESTA PUBLICA
ANTECEDENTES ECONOMICOS**

PROPUESTA: "SPD AMPLIACION TELEVIGILANCIA BUSTAMANTE-BALMACEDA, COMUNA DE PROVIDENCIA"

DECRETO ALCALDICIO EX. N° 75 DE 29 DE ENERO DE 2021.-

FECHA DE APERTURA: 22 DE FEBRERO DE 2021

PUBLICACION: PORTAL MERCADO PUBLICO

HORA APERTURA: 15:30 HORAS

N° DE PROPONENTES QUE SE PRESENTARON 6 /

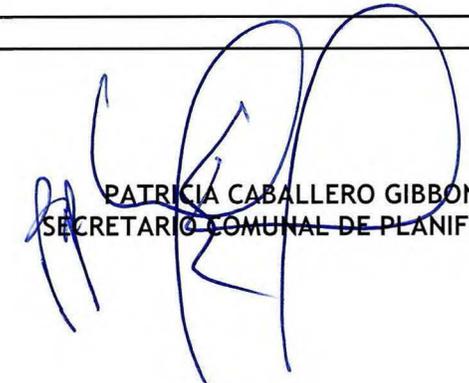
NOMBRE PROPONENTE	CUMPLE ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS Y TECNICOS QUE SE INDICAN	CARTA OFERTA CON DESGLOSE DE PARTIDAS FORMULARIO N° 3		ANALISIS DE GASTOS GENERALES FORMULARIO N° 4
		TOTAL \$ IVA INCLUIDO	PLAZO (Días corridos)	
BIONIC VISION SPA RUT N° 76.163.079-2	SI	\$51.169.995	60	SI
COMERCIAL AUTOMOTRIZ PETRIC S.A.C.I. RUT N° 96.505.260-7	SI	\$53.828.004	68	SI
FULL CONECTADO SPA RUT N° 76.403.793-6	SI	\$49.845.462	54	SI
FULL CONECTADO SPA RUT N° 76.403.793-6	SI	\$53.497.871	54	SI
INGESMART S.A. RUT N° 96.858.370-0	SI	\$49.202.628	74	SI
SISTESA SPA RUT N° 76.564.570-0	SI	\$55.097.000	63	SI

OBSERVACIONES:

FIRMAN EL ACTA EN SEÑAL DE CONFORMIDAD:


P.P. GUILLERMO RISOPATRON INIGUEZ
DIRECTOR DE CONTROL


RODRIGO RIELOFF FUENTES
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL (S)


PATRICIA CABALLERO GIBBONS
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION



LICITACIÓN PÚBLICA
"SPD AMPLIACIÓN TELEVIGILANCIA BUSTAMANTE-BALMACEDA, COMUNA DE PROVIDENCIA"
ID: 2490-13-LP21

INFORME DE EVALUACIÓN

PROVIDENCIA, 3 de marzo de 2020.

Con esta fecha, se constituye la Comisión Evaluadora y ratifica el presente Informe de evaluación de la licitación pública denominada **"SPD AMPLIACIÓN TELEVIGILANCIA BUSTAMANTE-BALMACEDA, COMUNA DE PROVIDENCIA"**, ID: 2490-13-LP21, todo conforme al artículo 40 bis del Reglamento de la Ley N°19.886, "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

Mediante Decreto Ex. N°75 de fecha 29 de enero de 2021, se aprueban las bases administrativas y bases técnicas para el llamado a licitación pública y establece los integrantes de la Comisión Evaluadora de la licitación; y mediante Decreto Ex. N°189 de fecha 16 de febrero de 2021 se aprueba las aclaraciones N°1, N°2 y las respuestas a las consultas.

1. ACTO APERTURA ELECTRÓNICA Y MUNICIPAL

La apertura electrónica de la propuesta se llevó a cabo el día **22 de febrero de 2021**, presentándose a esta licitación los siguientes oferentes:

1.1 PROVEEDORES QUE OFERTARON EN EL PORTAL

N°	OFERENTE	RUT
1	BIONIC VISION SPA	76.163.079-2
2	COMERCIAL AUTOMOTRIZ PETRIC S.A.C.I.	96.505.260-7
3	FULL CONECTADO SPA	76.403.793-6
4	INGESMART S.A.	96.858.370-0
5	SISTESA SPA	76.564.570-0

En Acta de Apertura Municipal se deja constancia que la Empresa FULL CONECTADO SPA presentó dos ofertas, cada una de las cuales fue caucionada con documentos de garantía diferentes, situación que es admisible según bases de licitación del certamen.

1.2 REVISIÓN DE LOS ANTECEDENTES PUBLICADOS EN EL PORTAL:

Los oferentes deben publicar en el medio electrónico www.mercadopublico.cl, junto con su oferta económica, los formularios y documentos que se señalan en las respectivas Bases Administrativas y que se requieren para participar de la presente licitación. En el Acto de Apertura se establece lo siguiente:

PRESENTACIÓN DE LOS ANTECEDENTES	BIONIC VISION SPA	COMERCIAL AUTOMOTRIZ PETRIC S.A.C.I.	FULL CONECTADO SPA OFERTA 1	FULL CONECTADO SPA OFERTA 2	INGESMART S.A.	SISTESA SPA
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.	√	√	√	√	√	√
FORMULARIO N° 1: IDENTIFICACION DEL PROPONENTE, ACEPTACION DE BASES Y DECLARACION DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO.	√	√	√	√	√	√
FORMULARIO N° 2: DECLARACION DE EXPERIENCIA DEL OFERENTE.	√	√	√	√	√	√
FORMULARIO N° 3 CARTA OFERTA CON DESGLOSE DE PARTIDAS.	√	√	√	√	√	√
FORMULARIO N°4 ANÁLISIS DE GASTOS GENERALES	√	√	√	√	√	√

Nota:

√: Cumple

×: No cumple

-: No aplica



En el Acta de Apertura Municipal se deja constancia que ninguno de los oferentes mencionados corresponde a una Unión Temporal de Proveedores.

Además, se indica que el oferente FULL CONECTADO SPA no ingresa respaldos asociados a la experiencia presentada por él en su Formulario N°2.

2. COMISIÓN EVALUADORA

Mediante Decreto Ex. SECPLA N°75 de fecha 29 de enero de 2021, se establecen los integrantes de la Comisión Evaluadora de la licitación, con facultades definidas, con objeto de analizar, evaluar y resolver la presente Propuesta Pública.

Dicha Comisión Evaluadora está constituida por los siguientes funcionarios:

NOMBRE	RUT	UNIDAD
LEONOR ALEJANDRA CAAMAÑO VARGAS	[REDACTED]	SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
FERNANDO IVÁN FLORES ABARZÚA	[REDACTED]	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
LUIS FELIPE AGUILA THEDY	[REDACTED]	SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

Formaron parte del proceso de evaluación de ofertas, los siguientes documentos y antecedentes:

- Base Administrativas.
- Bases Técnicas.
- Formularios.
- Demás anexos.
- Consultas y sus respuestas.
- Aclaraciones de la propuesta.
- Cronograma de la propuesta.

3. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La Comisión Evaluadora, de manera previa a la aplicación de la metodología de evaluación de las ofertas, procedió a realizar la revisión de todos los antecedentes presentados por los oferentes, a objeto de determinar su admisibilidad y con ello pasar a la etapa de evaluación o solicitar aclaraciones y/o antecedentes complementarios que ilustren de mejor forma su oferta, en virtud de la facultad establecida para esta Comisión en el artículo N°8 de las Bases Administrativas.

Desde el punto de vista económico, se detectaron algunas inconsistencias en los Formularios N°3 Carta Oferta con Desglose de Partidas de algunos oferentes, relacionadas con la valorización de los listados de partidas, que por su naturaleza no configuran causal de inadmisibilidad según lo indicado en Bases Administrativas por tratarse de un contrato a Suma Alzada, aunque sí se deben tener presentes en etapas de contratación y ejecución. Las situaciones son las siguientes:

- EMPRESA BIONIC VISION SPA:
 - No informa cantidad de m3 para las partidas 1.4, 2.4, 3.4 y 4.4, relacionadas con excavaciones y transporte a botadero de cada punto de Instalación.
- Empresa COMERCIAL AUTOMOTRIZ PETRIC S.A.C.I.:
 - Subtotales ítem 1, 2, 3, 4, 6, 8, 11 presentan diferencias de pesos entre el valor ofertado de los sub-ítems y el valor agregado por ítem. Esto redundaría en una diferencia de pesos en el costo directo ofertado respecto de la suma del valor ofertado de las partidas.
 - Valoriza partida 8.2 que no requería valorización.
- Empresa FULL CONECTADO SPA Ofertas 1 y 2 (ambas Ofertas presentan el mismo tipo de situaciones):
 - Partida 5.1 presentan diferencias de pesos entre el producto cantidad por precio unitario y el valor Total ofertado. Esto redundaría en una diferencia de pesos en el Costo Directo Ofertado respecto de la suma del valor ofertado de las partidas.
 - Valoriza partida 8.2 que no requería valorización.
 - Subtotal ítem 11 está erróneo, pero se corrige en costo directo.
 - El Costo Directo Ofertado no consideró alguna de los ítem 1, 2 o 3 (mismo valor).



- Empresa INGESMART S.A.:
 - Partidas 5.1 y 5.2 presentan diferencias de pesos entre el producto cantidad por precio unitario y el valor Total ofertado. Esto redundará en una diferencia de pesos en el costo directo ofertado respecto de la suma del valor ofertado de las partidas.
 - Valoriza partida 8.2 que no requería valorización.
 - Porcentajes de Gastos Generales y Utilidades indicados son más bajos que aquellos que se obtienen a partir de los respectivos montos ofertados.
- Empresa SISTESA SPA:
 - Valoriza partida 8.2 que no requería valorización.

Desde el punto de vista administrativo, se deja constancia que las distintas empresas participantes subieron al portal una serie de antecedentes técnicos relativos a su oferta, como son: tipos de equipamiento, oferta y fichas técnicas, currículum y antecedentes de los equipos de trabajo, entre otros; los cuales no son requeridos por bases para ofertar a través del portal y no se consideran como requisitos de admisibilidad ni forman parte de la Pauta de Evaluación. Por este motivo, la Comisión Evaluadora suscrita no procedió a revisar tales antecedentes, en el entendido que como se indica en las Bases, el oferente que resulte adjudicado deberá cumplir cabalmente con los requerimientos expresados en ellas.

En este contexto, la Comisión Evaluadora, habiendo estudiado y analizado los antecedentes de los oferentes, consultas, respuestas y aclaraciones, determina que las siguientes ofertas pasan a la etapa de evaluación de la oferta:

N°	OFERENTE	RUT
1	BIONIC VISION SPA	76.163.079-2
2	COMERCIAL AUTOMOTRIZ PETRIC S.A.C.I.	96.505.260-7
3	FULL CONECTADO SPA: OFERTA 1	76.403.793-6
4	FULL CONECTADO SPA: OFERTA 2	76.403.793-6
5	INGESMART S.A.	96.858.370-0
6	SISTESA SPA	76.564.570-0

4. CRITERIOS Y PONDERACIONES UTILIZADOS EN LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA

La Comisión Evaluadora en función del estudio de los antecedentes presentados por los proponentes cuyas ofertas fueron declaradas ADMISIBLES para la etapa de aplicación de la pauta de evaluación, otorga puntajes de acuerdo a los criterios y parámetros establecidos en el artículo N°8 de las Bases Administrativas, los cuales se detallan a continuación:

CRITERIO	POND	METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN
1. OFERTA ECONÓMICA	84%	La metodología de evaluación para este ítem se hará de acuerdo con lo informado en FORMULARIO N°3 "Carta Oferta con Desglose de Partidas" , aplicando la siguiente fórmula: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 10px auto;"> $\frac{(\text{Mejor oferta económica}) * 100}{\text{Oferta a evaluar}} * 84\%$ </div>
2. PLAZO DE EJECUCIÓN	5%	El análisis considerará la relación entre cada oferta de plazo en días corridos y la de menor plazo. Lo anterior, de acuerdo con lo informado en FORMULARIO N°3 "Carta Oferta con Desglose de Partidas" , aplicando la siguiente fórmula: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 10px auto;"> $\frac{(\text{Oferta Menor Plazo}) * 100}{\text{Oferta a Evaluar}} * 5\%$ </div>



CRITERIO	POND	METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN														
3. EXPERIENCIA DEL OFERENTE	10%	Para efectos de evaluación del presente criterio se considerarán sólo los contratos acreditados conforme a lo estipulado en el punto 5.2.1 de las Bases Administrativas Especiales.														
		La experiencia del oferente será evaluada del siguiente modo:														
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>N° CONTRATOS ACREDITADOS CORRECTAMENTE</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Acredita la ejecución de 5 obras</td> <td>100 * 10%</td> </tr> <tr> <td>Acredita la ejecución de 4 obras</td> <td>80 * 10%</td> </tr> <tr> <td>Acredita la ejecución de 3 obras</td> <td>60 * 10%</td> </tr> <tr> <td>Acredita la ejecución de 2 obras</td> <td>40 * 10%</td> </tr> <tr> <td>Acredita la ejecución de 1 obra</td> <td>20 * 10%</td> </tr> <tr> <td>No acredita la ejecución de obras</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table>	N° CONTRATOS ACREDITADOS CORRECTAMENTE	PUNTAJE	Acredita la ejecución de 5 obras	100 * 10%	Acredita la ejecución de 4 obras	80 * 10%	Acredita la ejecución de 3 obras	60 * 10%	Acredita la ejecución de 2 obras	40 * 10%	Acredita la ejecución de 1 obra	20 * 10%	No acredita la ejecución de obras	0
		N° CONTRATOS ACREDITADOS CORRECTAMENTE	PUNTAJE													
		Acredita la ejecución de 5 obras	100 * 10%													
		Acredita la ejecución de 4 obras	80 * 10%													
Acredita la ejecución de 3 obras	60 * 10%															
Acredita la ejecución de 2 obras	40 * 10%															
Acredita la ejecución de 1 obra	20 * 10%															
No acredita la ejecución de obras	0															
4. CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES	1%	La evaluación de este criterio se realizará de acuerdo a los documentos presentados por los oferentes y las Aclaraciones a la Oferta que la Comisión Evaluadora requirió realizar a cada oferente.														
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Entrega dentro del plazo original el 100% de los documentos administrativos requeridos y no es necesario solicitar antecedentes aclaratorios y/o adicionales.</td> <td>100*1%</td> </tr> <tr> <td>No entrega o debe rectificar uno o más antecedentes en instancia posterior al cierre del proceso de apertura de las ofertas.</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table>	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE	Entrega dentro del plazo original el 100% de los documentos administrativos requeridos y no es necesario solicitar antecedentes aclaratorios y/o adicionales.	100*1%	No entrega o debe rectificar uno o más antecedentes en instancia posterior al cierre del proceso de apertura de las ofertas.	0								
DESCRIPCIÓN	PUNTAJE															
Entrega dentro del plazo original el 100% de los documentos administrativos requeridos y no es necesario solicitar antecedentes aclaratorios y/o adicionales.	100*1%															
No entrega o debe rectificar uno o más antecedentes en instancia posterior al cierre del proceso de apertura de las ofertas.	0															
TOTAL PUNTAJE = PUNTAJE 1 + PUNTAJE 2 + PUNTAJE 3 + PUNTAJE 4																

5. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN

5.1 OFERTA ECONÓMICA (84%)

Corresponde al valor de la oferta económica a Suma Alzada realizada a través Formulario N°3 cuyo puntaje se calculará con la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Mejor oferta económica}}{\text{Oferta a evaluar}} * 100 * 84\%$$

Conforme a la revisión de lo ofertado por los proveedores en el Formulario N° 3, la evaluación económica se resume de acuerdo a lo siguiente:

OFERENTE	RUT	MONTO OFERTADO IVA Incluido	PUNTAJE OBTENIDO	PUNTAJE PONDERADO (84%)
BIONIC VISION SPA	76.163.079-2	\$ 51.169.995	96,16	80,77
COMERCIAL AUTOMOTRIZ PETRIC S.A.C.I.	96.505.260-7	\$ 53.828.004	91,41	76,78
FULL CONECTADO SPA: OFERTA 1	76.403.793-6	\$ 49.845.462	98,71	82,92
FULL CONECTADO SPA: OFERTA 2	76.403.793-6	\$ 53.497.871	91,97	77,26
INGESMART S.A.	96.858.370-0	\$ 49.202.628	100,00	84,00
SISTESA SPA	76.564.570-0	\$ 55.097.000	89,30	75,01

5.2 PLAZO DE EJECUCIÓN (5%)

El análisis consideró la relación entre cada oferta de plazo en días corridos y la de menor plazo, según lo informado en Formulario N°3, conforme a la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Oferta Menor Plazo}}{\text{Oferta a Evaluar}} * 100 * 5\%$$



OFERENTES	PLAZO DE ENTREGA	PUNTAJE OBTENIDO	PUNTAJE PONDERADO (5%)
BIONIC VISION SPA	60 días corridos	90,00	4,50
COMERCIAL AUTOMOTRIZ PETRIC S.A.C.I.	68 días corridos	79,41	3,97
FULL CONECTADO SPA: OFERTA 1	54 días corridos	100,00	5,00
FULL CONECTADO SPA: OFERTA 2	54 días corridos	100,00	5,00
INGESMART S.A.	74 días corridos	72,97	3,65
SISTESA SPA	63 días corridos	85,71	4,29

5.3 EXPERIENCIA DEL OFERENTE (10%)

La evaluación de este criterio se realizará de acuerdo a las experiencias declaradas a través del Formulario N°2 siempre que éstas se encuentren debidamente acreditadas conforme a lo indicado en el punto N°5.2. de las Bases Administrativas Especiales.

Según lo indicado en Bases Administrativas Especiales se evaluó un máximo de 10 experiencias presentadas, independiente de la cantidad total de experiencias presentadas por cada oferente. Además de lo anterior, se evaluó hasta obtener 5 experiencias debidamente acreditadas, cantidad que otorga el máximo puntaje en el criterio.

OFERENTES	N° EXPERIENCIAS DECLARADAS	N° EXPERIENCIAS ACREDITADAS (Hasta 5)	OBSERVACIONES	PTJE	PON. 10%
BIONIC VISION SPA	10	5		100	10,00
COMERCIAL AUTOMOTRIZ PETRIC S.A.C.I.	6	5		100	10,00
FULL CONECTADO SPA: OFERTA 1	0	0	No declara ninguna experiencia.	0	0,00
FULL CONECTADO SPA: OFERTA 2	0	0	No declara ninguna experiencia.	0	0,00
INGESMART S.A.	10	5		100	10,00
SISTESA SPA	7	5		100	10,00

5.4 CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (1%)

La evaluación de este criterio se realizará de acuerdo a los documentos presentados por los oferentes y las Aclaraciones a la Oferta que la Comisión Evaluadora requirió realizar a cada oferente.

OFERENTES	CUMPLE	PUNTAJE OBTENIDO	PUNTAJE PONDERADO (1%)
BIONIC VISION SPA	✓	100,00	1,00
COMERCIAL AUTOMOTRIZ PETRIC S.A.C.I.	✓	100,00	1,00
FULL CONECTADO SPA: OFERTA 1	✓	100,00	1,00
FULL CONECTADO SPA: OFERTA 2	✓	100,00	1,00
INGESMART S.A.	✓	100,00	1,00
SISTESA SPA	✓	100,00	1,00

6. RESULTADO FINAL APLICACIÓN PAUTA EVALUACIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJES					
	BIONIC VISION SPA	COMERCIAL AUTOMOTRIZ PETRIC S.A.C.I.	FULL CONECTADO SPA OFERTA 1	FULL CONECTADO SPA OFERTA 2	INGESMART S.A.	SISTESA SPA
OFERTA ECONÓMICA (80%)	80,77	76,78	82,92	77,26	84,00	75,01
EXPERIENCIA DEL OFERENTE (15%)	10,00	10,00	0,00	0,00	10,00	10,00
PLAZO DE EJECUCIÓN (4%)	4,50	3,97	5,00	5,00	3,65	4,29
CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES (1%)	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
TOTAL	96,27	91,75	88,92	83,26	98,65	90,30
ORDEN DE PRELACIÓN	2°	3°	5°	6°	1°	4°



7. CONVENIENCIA DE ADJUDICAR

Habiéndose evaluado y ponderado las ofertas propuestas en la presente licitación, se estima conveniente adjudicarla al oferente **INGESMART S.A.**, por las siguientes razones:

Económica: la oferta propuesta de \$ 49.202.628 IVA incluido, resulta ser la más económica de las ofertas evaluadas, y se encuentra dentro del presupuesto aprobado por Subdere para la ejecución de la obra a través del Programa de Mejoramiento Urbano, por un monto de \$59.999.983 asociado al proyecto código 1-C-2020-1349.

Técnica: El oferente a adjudicar presenta en su propuesta todas las partidas requeridas por el municipio. En cuanto al plazo de ejecución, oferta un total de 74 días corridos, lo cual es inferior al plazo máximo de 90 días establecido en las Bases de licitación. Adicionalmente, oferta plazo para cada una de las etapas requeridas en el Formulario N° 3 dentro del límite máximo permitido.

Experiencia: El proveedor a adjudicar logra acreditar correctamente 5 experiencias que le otorgan el máximo puntaje del ítem. De las experiencias declaradas se desprende que cuenta sobradamente con la experiencia suficiente para ejecutar las obras encomendadas.

8. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

En mérito de todo lo expuesto anteriormente, y conforme al estudio y análisis de los documentos y antecedentes presentados por los oferentes —económicos, técnicos y administrativos— que conforman la licitación pública denominada **“SPD AMPLIACIÓN TELEVIGILANCIA BUSTAMANTE-BALMACEDA, COMUNA DE PROVIDENCIA”**, identificada en la plataforma www.mercadopublico.cl con el ID 2490-13-LP21, esta Comisión Evaluadora propone adjudicar la propuesta pública, salvo mejor parecer, al siguiente oferente:

RAZÓN SOCIAL	INGESMART S.A.
RUT	96.858.370-0
MONTO TOTAL DEL CONTRATO	\$49.202.628 IVA incluido
PLAZOS DE EJECUCIÓN ETAPA I	74 días corridos
FINANCIAMIENTO	Programa de Mejoramiento Urbano - SUBDERE
UNIDAD TÉCNICA	Dirección de Infraestructura

En constancia, firman los integrantes de la Comisión Evaluadora:

LEONOR ALEJANDRA CAAMAÑO VARGAS

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

LUIS FELIPE AGUILA THEDY

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

FERNANDO IVÁN FLORES ABARZÚA

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

Nota: Cabe señalar que cada uno de los integrantes de la Comisión Evaluadora que firman declaran no tener conflicto de interés alguno en relación a los oferentes que participan del presente proceso licitatorio (Art. 37 Reglamento Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios).

FORMULARIO N°1
ANEXO ADMINISTRATIVO

LICITACIÓN	:	"SPD AMPLIACION TELEVIGILANCIA BUSTAMANTE-BALMACEDA, COMUNA DE PROVIDENCIA"
FINANCIAMIENTO	:	PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO "PMU"

**IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE, ACEPTACIÓN DE BASES Y
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO**

A. IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE (solo para persona natural)

NOMBRE	:	
R.U.T.	:	
DIRECCIÓN	:	
TELÉFONO	:	
E - MAIL	:	

B. RESUMEN DE ANTECEDENTES LEGALES DE LAS SOCIEDADES OFERENTES (solo para persona jurídica)

RAZON SOCIAL	:	Ingesmart S.A.
RUT	:	96.858.370-0
DIRECCIÓN	:	Santa Magdalena 75, Oficina 1003, Providencia
TELÉFONO	:	+5622403515
E - MAIL	:	ventas@ingesmart.com
FECHA Y NOTARIA DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN	:	Notaria Juan Bianchi Astaburuaga 30/3/1998
SOCIOS (en caso de que la sociedad oferente estuviere constituida por alguna sociedad, se deberá además informar el nombre de los socios de esta o estas sociedades).	:	Inversiones Dinamos RUT 76.124.865-0 Jose Antonio Dinamarca Ossa RUT [REDACTED]
ADMINISTRACIÓN Y USO RAZÓN SOCIAL	:	Ingesmart S.A.
NOMBRE DIRECTORES - En caso que la sociedad oferente fuere una sociedad anónima. - En caso de fuere una unión temporal de proveedores, se deberá además informar el nombre de las sociedades de ésta.	:	Presidente Jose Plutarco Dinamarca Vasquez RUT [REDACTED] Director Rodrigo Andrés Álamos Swinburn RUT [REDACTED] Director Jon Iñaki Martínez Echezarraga RUT [REDACTED] Director Cristian Basauri Chiofalo RUT [REDACTED] Director Hugo Emilio Mora Rivas RUT [REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL	:	Jose Antonio Dinamarca Ossa
RUT DEL REPRESENTANTE LEGAL	:	[REDACTED]

DURACIÓN	Irrevocable con Fecha 7/12/2020
----------	---------------------------------

C. ACEPTACIÓN DE BASES

Mediante el presente formulario declaro:

1. Conocer y aceptar en todas sus partes, las condiciones establecidas en las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas, Anexos, Respuestas a las Consultas y las Aclaraciones (de haberlas), que rigieron la Propuesta.
2. Haber estudiado todos los antecedentes y verificado las Bases de la propuesta.
3. Estar conforme con las condiciones generales de la Propuesta, incluidas las observaciones y aclaraciones si las hubiere.

D. DECLARACIÓN JURADA SIMPLE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

Asimismo, a través del presente formulario declaro también:

1. **No haber sido condenado**, dentro de los dos años anteriores a la presentación de la oferta, por prácticas antisindicales, por infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales establecidos en el Código Penal (infracciones señaladas en el inciso 1º, del artículo 4º de la Ley N°19.886, de Compras Públicas);
2. **No tener las inhabilidades** establecidas en el inciso 6º, del artículo 4º de la Ley N° 19.886, de Compras Públicas (relativas a las vinculaciones de parentesco) y;
3. **No estar la persona jurídica** oferente sujeta actualmente a la prohibición -temporal o perpetua- de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, establecida en el N°2, de los artículos 8º y 10º de la Ley 20.393, sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas.


Digitally signed by JOSE
ANTONIO DINAMARCA OSSA
Date: 2021.02.22 10:32:11
-03'00'
Jose Antonio Dinamarca Ossa

FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Respecto de la situación relativa a la Unión Temporal de Proveedores, cada uno de los integrantes de ésta deberá completar la sección A del presente formulario, firmarlo e ingresarlo al portal www.mercadopublico.cl como parte de sus anexos administrativos

NOTA: Los oferentes deberán tener especial cuidado en que la identificación incluida en el presente formulario, sea coincidente con la de su calidad de Proveedor a través del Portal www.mercadopublico.cl, toda vez que de existir diferencias entre los datos de identificación, implicará que su oferta sea rechazada durante el proceso. Este documento deberá ser ingresado en el Portal www.mercadopublico.cl como Anexo Administrativo, antes de la hora y "FECHA DE CIERRE" de dicho proceso en el Portal.

**FORMULARIO N°3**
(ANEXO ECONÓMICO)

LICITACIÓN	:	"SPD AMPLIACIÓN TELEVIGILANCIA BUSTAMANTE – BALMACEDA, COMUNA DE PROVIDENCIA"
FINANCIAMIENTO	:	SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO

CARTA OFERTA CON DESGLOSE DE PARTIDAS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL : IngeSmart S. A.
 CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT : 96.858.370-0
 Nuestra oferta A SUMA ALZADA por "SPD AMPLIACIÓN TELEVIGILANCIA BUSTAMANTE – BALMACEDA, COMUNA DE PROVIDENCIA" es la siguiente:

1. OFERTA ECONÓMICA A SUMA ALZADA:

1.	Instalación Tipo A (pto 1)	Sub Total Ítem 1				
1.1	Instalación de Faenas	gl	1	\$12.371	\$12.371	
1.2	Letrero de Obra	gl	1	\$7.333	\$7.333	
1.3	Aseo de Obra	gl	1	\$39.550	\$39.550	
1.4	Excavaciones con Transporte a Botadero	m3	1,73	\$112.170	\$194.054	
2.	Instalación Tipo B (pto 2)	Sub Total Ítem 2				\$253.309
2.1	Instalación de Faenas	gl	1	\$12.371	\$12.371	
2.2	Letrero de Obra	gl	1	\$7.333	\$7.333	
2.3	Aseo de Obra	gl	1	\$39.550	\$39.550	
2.4	Excavaciones con Transporte a Botadero	m3	1,73	\$112.170	\$194.054	
3.	Instalación Tipo C (pto 3)	Sub Total Ítem 3				\$253.309
3.1	Instalación de Faenas	gl	1	\$12.371	\$12.371	
3.2	Letrero de Obra	gl	1	\$7.333	\$7.333	
3.3	Aseo de Obra	gl	1	\$39.550	\$39.550	
3.4	Excavaciones con Transporte a Botadero	m3	1,73	\$112.170	\$194.054	
4.	Instalación Tipo D (pto 4)	Sub Total Ítem 4				\$253.309
4.1	Instalación de Faenas	gl	1	12.371	\$12.371	
4.2	Letrero de Obra	gl	1	7.333	\$7.333	
4.3	Aseo de Obra	gl	1	39.550	\$39.550	
4.4	Excavaciones con Transporte a Botadero	m3	1,73	112.170	\$194.054	
4.5	Traslado de Componentes Electrónicos	gl	1	57.995	\$57.995	
5.	Cámaras IP PTZ 50 x ZOOM	Sub Total Ítem 5				\$311.304
5.1	Cámaras IP PTZ 50 x ZOOM	uni	4	\$2.048.512	\$8.194.046	
5.2	Alimentadores	gl	4	\$24.060	\$96.239	
6.	Suministro Energía continua (UPS)	uni	4	\$107.130	\$428.520	
7.	POSTES	Sub Total Ítem 6				\$8.718.805
7.1	Poste	Un	4	\$1.455.580	\$5.822.320	
7.2	Brazo y soporte de coronamiento					
7.2.1	Tipo A (pto 1)	Un	1	\$301.425	\$301.425	
7.2.2	Tipo B (pto 2)	Un	1	\$250.000	\$250.000	
7.2.3	Tipo C (pto 3)	Un	1	\$193.700	\$193.700	
7.2.4	Tipo D (pto 4)	Un	1	\$193.700	\$193.700	
7.3	Gabinete	Un	4	\$105.000	\$420.000	
8.	OBRAS	Sub Total Ítem 8				\$7.181.145
8.1	Fundaciones	gl	4	\$231.870	\$927.480	



8.2	Pre Empalme - Empalme	gl	4	\$505.497	\$2.021.986
8.2.1	Tipo A (pto 1)	gl	1	\$450.000	\$450.000
8.2.2	Tipo B (pto 2)	gl	1	\$450.000	\$450.000
8.2.3	Tipo C (pto 3)	gl	1	\$450.000	\$450.000
8.2.4	Tipo D (pto 4)	gl	1	\$1.500.000	\$1.500.000
9.	SERVICIOS DE INTEGRACION TECNOLÓGICA	gl	1	\$2.039.167	\$2.039.167
10.	TRANSPORTE DE SEÑAL RED FÍSICA	Sub Total ítem 10			\$7.838.633
10.1	Tipo A (pto 1)	gl	1	\$759.129	\$759.129
11.	TRANSPORTE DE SEÑAL INALÁMBRICA	Sub Total ítem 11			\$759.129
11.1	Tipo A (pto 1)	gl	1	\$603.265	\$603.265
11.2	Tipo B (pto 2)	gl	1	\$603.265	\$603.265
11.3	Tipo C (pto 3)	gl	1	\$603.265	\$603.265
11.4	Tipo D (pto 4)	gl	1	\$603.265	\$603.265
11.3	Centralización de Componentes IP	gl	4	\$127.354	\$509.414
					\$2.922.476
	COSTOS DIRECTOS (Suma 1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11)				\$28.491.418
	GASTOS GENERALES (21,12%)				\$8.736.256
	UTILIDADES (10%)				\$4.119.073
	VALOR TOTAL NETO				\$41.346.746
	(valor a ofertar en el Portal www.mercadopublico.cl)				
	IMPUESTOS IVA (19%)				\$7.855.882
	TOTAL (IMPUESTO INCLUIDO)				\$49.202.628

NOTA:

- El Valor Total Neto indicado en la carta Oferta, debe ser coincidente con el valor total Neto del portal de Mercado Público.
- La presente contratación es a **Suma Alzada**.
- **LA PRESENTACIÓN COMPLETA DE ESTE FORMULARIO CONSTITUYE REQUISITO DE ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS, debiendo considerar lo siguiente:**
 - Se debe valorar cada partida con su respectivo precio, según "Consideraciones de Desglose de Partidas" del presente anexo, Especificaciones y Bases Técnicas.
 - Si se omitiere el valor de una partida, habiéndose ofertado el valor neto total, se considerará que la oferta de la partida corresponde a la diferencia entre el valor neto total y la suma del valor neto de las demás partidas, manteniéndose la oferta total a suma alzada.
- ✓ **SE DECLARAN INADMISIBLES LAS OFERTAS CUANDO:**
 - Se omita el valor de más de una partida.
 - Se valoricen partidas agrupadas.

a) Plazo Etapa 1:

El plazo de ejecución de esta etapa se contempla realizarlo en un lapso de 35 días corridos.

b) Plazo Etapa 2:

El plazo de ejecución de esta etapa se contempla realizarlo en un lapso de 24 días corridos.

c) Plazo Etapa 3:

El plazo de ejecución de esta etapa se contempla realizarlo en un lapso de 5 días corridos.

d) Plazo Etapa 4:

El plazo de ejecución de esta etapa se contempla realizarlo en un lapso de 10 días corridos.

Plazo de ejecución en días corridos: 74



(El plazo máximo para la ejecución de los trabajos es de 90 días corridos)

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	Jose Antonio Dinamarca Ossa
Nombre de la empresa	Ingesmart S.A.
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	22/2/2021

CONSIDERACIONES DE DESGLOSE DE PARTIDAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	CONSIDERACIONES AL PRESUPUESTO
1.	Instalación Tipo A (pto 1)	
1.1	Instalación de Faenas	Se considera la instalación de una faena local provisoria que permita resguardar los trabajos ejecutados. Considerar cierre perimetral de altura 1,2 m construido en base a placas de OSB de 11mm de espesor atomilladas a bastidor de madera de pino de 1"x2" y pies derechos de 3"x3", con puerta para acceso personal, que deberá permanecer siempre cerrada. Concluida la obra, el cierre quedará en poder del Contratista. Para la instalación de faenas, se debe cumplir con lo indicado en el Decreto Supremo N° 594 de 1999 "Reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo" y en el Decreto Supremo N° 123 "Modifica Decreto N° 594, de 1999, Reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo"
1.2	Letrero de Obra	Durante la ejecución, se debe contar con un letrero de obras en vallas, de tamaño 120cm x 80cm, fabricado con bastidor de madera y tela PVC con la leyenda estampada en ella. El contratista deberá resguardar una instalación segura y estable. El IMC entregará a la empresa adjudicada el diseño, contenido, diagramación y colores del letrero de obras. La instalación será en el lugar indicado por la IMC. Concluida la obra, quedarán en poder del contratista
1.3	Aseo de Obra	El Contratista deberá preocuparse de mantener en todo momento las áreas de trabajo limpias y ordenadas, durante los horarios de trabajo y al final de la jornada. No deberán quedar materiales y escombros que interrumpan del tránsito de personas y puedan presentar un riesgo para la seguridad de los copropietarios y trabajadores.
1.4	Excavaciones con Transporte a Botadero	Las instalaciones se realizarán sobre el Parque Bustamante, emplazándose en tierra o césped según corresponda, evitándose las roturas y reposiciones de pavimentos. La ubicación exacta de la instalación deberá definida en visita a terreno con el IMC del contrato y el apoyo de Seguridad Providencia y la Dirección de Aseo y Ornato. El contratista deberá realizar la excavación, para elaborar la fundación para el poste. Solo se podrá disponer escombros y materiales al interior del área cerrada como instalación de faenas, el horario de retiro de escombros deberá ser previamente coordinado con el IMC
2.	Instalación Tipo B (pto 2)	



2.1	Instalación de Faenas	Se considera la instalación de una faena local provisoria que permita resguardar los trabajos ejecutados. Considerar cierre perimetral de altura 1,2 m construido en base a placas de OSB de 11mm de espesor atornilladas a bastidor de madera de pino de 1"x2" y pies derechos de 3"x3", con puerta para acceso personal, que deberá permanecer siempre cerrada. Concluida la obra, el cierre quedará en poder del Contratista. Para la instalación de faenas, se debe cumplir con lo indicado en el Decreto Supremo N° 594 de 1999 "Reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo" y en el Decreto Supremo N° 123 "Modifica Decreto N° 594, de 1999, Reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo"
2.2	Letrero de Obra	Durante la ejecución, se debe contar con un letrero de obras en vallas, de tamaño 120cm x 80cm, fabricado con bastidor de madera y tela PVC con la leyenda estampada en ella. El contratista deberá resguardar una instalación segura y estable. El IMC entregará a la empresa adjudicada el diseño, contenido, diagramación y colores del letrero de obras. La instalación será en el lugar indicado por la IMC. Concluida la obra, quedarán en poder del contratista
2.3	Aseo de Obra	El Contratista deberá preocuparse de mantener en todo momento las áreas de trabajo limpias y ordenadas, durante los horarios de trabajo y al final de la jornada. No deberán quedar materiales y escombros que interrumpan del tránsito de personas y puedan presentar un riesgo para la seguridad de los copropietarios y trabajadores.
2.4	Excavaciones con Transporte a Botadero	Las instalaciones se realizarán sobre el Parque Bustamante, emplazándose en tierra o césped según corresponda, evitándose las roturas y reposiciones de pavimentos. La ubicación exacta de la instalación deberá definida en visita a terreno con el IMC del contrato y el apoyo de Seguridad Providencia y la Dirección de Asep y Ornato. El contratista deberá realizar la excavación, para elaborar la fundación para el poste. Solo se podrá disponer escombros y materiales al interior del área cerrada como instalación de faenas, el horario de retiro de escombros deberá ser previamente coordinado con el IMC
3. Instalación Tipo C (pto 3)		
3.1	Instalación de Faenas	Se considera la instalación de una faena local provisoria que permita resguardar los trabajos ejecutados. Considerar cierre perimetral de altura 1,2 m construido en base a placas de OSB de 11mm de espesor atornilladas a bastidor de madera de pino de 1"x2" y pies derechos de 3"x3", con puerta para acceso personal, que deberá permanecer siempre cerrada. Concluida la obra, el cierre quedará en poder del Contratista. Para la instalación de faenas, se debe cumplir con lo indicado en el Decreto Supremo N° 594 de 1999 "Reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo" y en el Decreto Supremo N° 123 "Modifica Decreto N° 594, de 1999, Reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo"
3.2	Letrero de Obra	Durante la ejecución, se debe contar con un letrero de obras en vallas, de tamaño 120cm x 80cm, fabricado con bastidor de madera y tela PVC con la leyenda estampada en ella. El contratista deberá resguardar una instalación segura y estable. El IMC entregará a la empresa adjudicada el diseño, contenido, diagramación y colores del letrero de obras. La instalación será en el lugar indicado por la IMC. Concluida la obra, quedarán en poder del contratista
3.3	Aseo de Obra	El Contratista deberá preocuparse de mantener en todo momento las áreas de trabajo limpias y ordenadas, durante los horarios de trabajo y al final de la jornada. No deberán quedar materiales y escombros que interrumpan del tránsito de personas y puedan presentar un riesgo para la seguridad de los copropietarios y trabajadores.



3.4	Excavaciones con Transporte a Botadero	Las instalaciones se realizarán sobre el Parque Bustamante, empizándose en tierra o césped según corresponda, evitándose las roturas y reposiciones de pavimentos. La ubicación exacta de la instalación deberá definida en visita a terreno con el IMC del contrato y el apoyo de Seguridad Providencia y la Dirección de Aseo y Ornato. El contratista deberá realizar la excavación, para elaborar la fundación para el poste. Solo se podrá disponer escombros y materiales al interior del área cerrada como instalación de faenas, el horario de retiro de escombros deberá ser previamente coordinado con el IMC
4.	Instalación Tipo D (pto 4)	
4.1	Instalación de Faenas	Se considera la instalación de una faena local provisoria que permita resguardar los trabajos ejecutados. Considerar cierre perimetral de altura 1,2 m construido en base a placas de OSB de 11mm de espesor atornilladas a bastidor de madera de pino de 1"x2" y pies derechos de 3"x3", con puerta para acceso personal, que deberá permanecer siempre cerrada. Concluida la obra, el cierre quedará en poder del Contratista. Para la instalación de faenas, se debe cumplir con lo indicado en el Decreto Supremo N° 594 de 1999 "Reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo" y en el Decreto Supremo N° 123 "Modifica Decreto N° 594, de 1999, Reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo"
4.2	Letrero de Obra	Durante la ejecución, se debe contar con un letrero de obras en vallas, de tamaño 120cm x 80cm, fabricado con bastidor de madera y tela PVC con la leyenda estampada en ella. El contratista deberá resguardar una instalación segura y estable. El IMC entregará a la empresa adjudicada el diseño, contenido, diagramación y colores del letrero de obras. La instalación será en el lugar indicado por la IMC. Concluida la obra, quedarán en poder del contratista
4.3	Aseo de Obra	El Contratista deberá preocuparse de mantener en todo momento las áreas de trabajo limpias y ordenadas, durante los horarios de trabajo y al final de la jornada. No deberán quedar materiales y escombros que interrumpan del tránsito de personas y puedan presentar un riesgo para la seguridad de los copropietarios y trabajadores.
4.4	Excavaciones con Transporte a Botadero	La instalación del 4to punto se debe realizar al poniente del poste de comunicaciones actualmente existente en el lugar, confirmando la ubicación exacta en visita a terreno con el IMC del Proyecto y el apoyo de Seguridad Providencia. Al igual que los puntos anteriores, la instalación se emplazará sobre tierra o césped, evitándose la rotura y reposición de pavimentos. El contratista deberá realizar la excavación, para elaborar la fundación para el poste. Solo se podrá disponer escombros y materiales al interior del área cerrada como instalación de faenas, el horario de retiro de escombros deberá ser previamente coordinado con el IMC
4.5	Traslado de Componentes Electrónicos	Una vez que el nuevo poste se encuentre con su empalme eléctrico instalado y operativo, el contratista deberá trasladar a su cargo los componentes electrónicos que actualmente se encuentran en el poste preexistente y retirar dicha estructura, considerando la demolición de su fundación. Para el traslado de los componentes el contratista se deberá coordinar con Seguridad Providencia y el Proveedor del actual sistema de Televisión. La actividad de traslado de los componentes electrónicos no deberá afectar la operación de las cámaras enlazadas a dicho poste por más de 2 horas
5.	Cámaras IP PTZ 50 x ZOOM	



5.1	Cámaras IP PTZ 50 x ZOOM	<p>Las cámaras que se oferten, deberán tener capacidad integración en video, almacenamiento y analíticas con el VMS de Seguridad Providencia SecurOS ISS V.10.3. el cual se utiliza para la gestión de la totalidad de las cámaras de videovigilancia de Seguridad Providencia.</p> <p>Sobre las condiciones de funcionamiento mínimas de estos dispositivos, las cámaras deben contar con las siguientes características mínimas:</p> <p>Resolución: Full HD 1920x1080p a 25/30fps.</p> <p>Tipo PTZ tipo domo</p> <p>Salida de video Digital IP</p> <p>Zoom óptico 50X o superior</p> <p>Zoom digital 12X</p> <p>Enfoque Láser</p> <p>Función nocturna Filtro IR removible automáticamente o Tecnología que permita maximizar el trabajo nocturno a color.</p> <p>Almacenamiento local Compatible con SD</p> <p>Codec de compresión H.264</p> <p>Inter operatividad estandar ONVIF</p> <p>Protección ambiental IP 66</p> <p>Protección ante golpe IK10</p>
5.2	Alimentadores	<p>Conductores transitando en brazo de soporte (entre gabinete de comunicaciones hacia equipo cámara).</p> <p>Cable de red tipo UTP CAT6.</p> <p>Ocasionalmente Conductor eléctrico tipo multiconductor H05VV-F.</p> <p>Conductores transitando entre empalme eléctrico y TDA en gabinete:</p> <p>Conductor eléctrico THHN para unión a TDA</p> <p>Conductor eléctrico, conectorizaciones en gabinete, tipo TAC o PRT</p> <p>Acometida eléctrica, escenario empalme eléctrico aéreo, tipo Concéntrico SETP.</p> <p>Acometida eléctrica, escenario empalme subterráneo, Cable RVK.</p> <p>Conductores transitando por interior de poste:</p> <p>Ocasionalmente para alimentador eléctrico subterráneo en tronco poste hasta gabinete, cable RVK.</p> <p>Ocasionalmente entre gabinete y coronamiento de poste, cable de red UTP CAT6</p> <p>Se deben considerar accesorios para el cableado.</p>
6.	Suministro Energía continua (UPS)	<p>La totalidad de los puntos de televigilancia deberán contar con un dispositivo UPS con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Capacidad 1000 VA / 700W. (a la que se deberán conectar todos los elementos electrónicos que formen parte de la solución). Entrada/salida 220/230/240 VAC. 46-54 Hz. - Apto para operación en clima adverso / operación en rango de humedad variable.
7.	POSTES	
7.1	Poste	Los requerimientos mínimos serán los indicados en el artículo 7.1 de las EETT.
7.2	Brazo y soporte de coronamiento	
7.2.1	Tipo A (pto 1)	<p>Diseñado para soportar cámaras PTZ tipo domo. la orientación del brazo deberá garantizar un mayor campo visual - Fabricado en cañería ISO serie 65 de 2" galvanizada en caliente.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sujeción a Poste Vertical mediante abrazaderas galvanizadas de 4" a 6". - Terminación en Niple CAG de 1 1/2" para montaje directo de cámara PTZ. - Compatible con sistema de flexible PVC metálico liquid tight para ingreso de cables al poste. - Galvanizado por inmersión en caliente según norma ASTM 123 - El largo será de 3000 mm.



7.2.2	Tipo B (pto 2)	<p>Diseñado para soportar cámaras PTZ tipo domo, la orientación del brazo deberá garantizar un mayor campo visual.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fabricado en cañería ISO serie 65 de 2" galvanizada en caliente. - Sujeción a Poste Vertical mediante abrazaderas galvanizadas de 4" a 6". - Terminación en Niple CAG de 1 ½" para montaje directo de cámara PTZ. - Compatible con sistema de flexible PVC metálico liquid tight para ingreso de cables al poste. - Galvanizado por inmersión en caliente según norma ASTM 123 - El largo será de 2000 mm.
7.2.3	Tipo C (pto 3)	<p>Diseñado para soportar cámaras PTZ tipo domo, la orientación del brazo deberá garantizar un mayor campo visual.</p> <p>Soporte tipo gancho fabricado con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fabricado en cañería ISO serie 65 de 2" galvanizada en caliente. - Sujeción a Poste Vertical mediante abrazaderas galvanizadas de 4" a 6". - Terminación en Niple CAG de 1 ½" para montaje directo de cámara PTZ. - Compatible con sistema de flexible PVC metálico liquid tight para ingreso de cables al poste. - Galvanizado por inmersión en caliente según norma ASTM 123
7.2.4	Tipo D (pto 4)	<p>Diseñado para soportar cámaras PTZ tipo domo, la orientación del brazo deberá garantizar un mayor campo visual.</p> <p>Soporte tipo gancho fabricado con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fabricado en cañería ISO serie 65 de 2" galvanizada en caliente. - Sujeción a Poste Vertical mediante abrazaderas galvanizadas de 4" a 6". - Terminación en Niple CAG de 1 ½" para montaje directo de cámara PTZ. - Compatible con sistema de flexible PVC metálico liquid tight para ingreso de cables al poste. - Galvanizado por inmersión en caliente según norma ASTM 123
7.3	Gabinete	<p>En cada punto de televigilancia se deberá proveer e instalar un gabinete con las siguientes características.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Dimensiones 400mmx500mmx210mm. - Que cumpla con la norma IP 66 y/o características industriales capaces de soportar cualquier daño posible que sea ocasionado por inclemencias climáticas, polvo y vandalismo. - Su estructura deberá ser de acero laminado. - En caso de ambos tipos de instalación el gabinete deberá quedar a 6m desde la base del poste. - Debe contar con un kit de ventilación, el cual incluya a lo menos 02 ventiladores para la extracción de aire forzado, celosias y termostato. <p>La altura de instalación deberá reducir la exposición a vandalización y dificultar el acceso.</p>
8.	OBRAS	
8.1.	Fundaciones	<p>Fundaciones de 1200 x 1200 x 1200 mm, con hormigón G-20 (H25), tamaño máximo nominal del árido Dn 20 mm, el acero de refuerzo será de calidad A630-420H, considerar emplantillado de al menos 5 cm con hormigón G-5.</p>
8.2	Pre Empalme - Empalme	
8.2.1	Tipo A (pto 1)	<p>El empalme eléctrico para el funcionamiento del punto de vigilancia y su equipamiento, deberá considerar su gestión, contratación, pago y proyecto eléctrico, diseñado para estos efectos. La capacidad será de 2Kw con tarifa BT-1 aéreo. Cada empalme deberá contra al menos con:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Caja Empalme. • Caja API. • Protecciones Termomagnéticas. • Recepción.



		<ul style="list-style-type: none"> • Subidas y bajadas Tubería EMT, soldada a poste. • Unión Tablero. • Puesta a Tierra, Se deberá conectar a tierra el anclaje de cada poste mediante alambre desnudo de cobre de una sección mínima de 16mm² y un largo mínimo de 0,5m., el que deberá ser conectado mediante prensa en un extremo a la barra copperweld, la que deberá tener un largo mínimo de 1,0 m. y enterrada al fondo de la excavación, y el otro extremo del alambre a la parte superior del anclaje. <p>Proyecto Eléctrico TE-1</p> <p>La tramitación de solicitud de empalme se realizará, en conjunto, entre el IMC y el contratista, mediante el ejecutivo de ventas de la distribuidora eléctrica dedicado a la Municipalidad de Providencia. Una vez, gestionado dicho trámite, el pago de los empalmes será realizado por el contratista. Para estos efectos, el contratista deberá entregar al IMC certificado TE-1</p>
8.2.2	Tipo B (pto 2)	<p>El empalme eléctrico para el funcionamiento del punto de vigilancia y su equipamiento, deberá considerar su gestión, contratación, pago y proyecto eléctrico, diseñado para estos efectos. La capacidad será de 2Kw con tarifa BT-1 aéreo. Cada empalme deberá contar al menos con:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Caja Empalme. • Caja API. • Protecciones Termomagnéticas. • Recepción. • Subidas y bajadas Tubería EMT, soldada a poste. • Unión Tablero. • Puesta a Tierra, Se deberá conectar a tierra el anclaje de cada poste mediante alambre desnudo de cobre de una sección mínima de 16mm² y un largo mínimo de 0,5m., el que deberá ser conectado mediante prensa en un extremo a la barra copperweld, la que deberá tener un largo mínimo de 1,0 m. y enterrada al fondo de la excavación, y el otro extremo del alambre a la parte superior del anclaje. <p>Proyecto Eléctrico TE-1</p> <p>La tramitación de solicitud de empalme se realizará, en conjunto, entre el IMC y el contratista, mediante el ejecutivo de ventas de la distribuidora eléctrica dedicado a la Municipalidad de Providencia. Una vez, gestionado dicho trámite, el pago de los empalmes será realizado por el contratista. Para estos efectos, el contratista deberá entregar al IMC certificado TE-1</p>
8.2.3	Tipo C (pto 3)	<p>El empalme eléctrico para el funcionamiento del punto de vigilancia y su equipamiento, deberá considerar su gestión, contratación, pago y proyecto eléctrico, diseñado para estos efectos. La capacidad será de 2Kw con tarifa BT-1 aéreo. Cada empalme deberá contar al menos con:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Caja Empalme. • Caja API. • Protecciones Termomagnéticas. • Recepción. • Subidas y bajadas Tubería EMT, soldada a poste. • Unión Tablero. • Puesta a Tierra, Se deberá conectar a tierra el anclaje de cada poste mediante alambre desnudo de cobre de una sección mínima de 16mm² y un largo mínimo de 0,5m., el que deberá ser conectado mediante prensa en un extremo a la barra copperweld, la que deberá tener un largo mínimo de 1,0 m. y enterrada al fondo de la excavación, y el otro extremo del alambre a la parte superior del anclaje. <p>Proyecto Eléctrico TE-1</p> <p>La tramitación de solicitud de empalme se realizará, en conjunto, entre el IMC y el contratista, mediante el ejecutivo de ventas de la distribuidora eléctrica dedicado a la Municipalidad de</p>



		<p>Providencia. Una vez, gestionado dicho trámite, el pago de los empalmes será realizado por el contratista. Para estos efectos, el contratista deberá entregar al IMC certificado TE-1</p>
8.2.4	Tipo D (pto 4)	<p>El empalme eléctrico para el funcionamiento del punto de vigilancia y su equipamiento, deberá considerar su gestión, contratación, pago y proyecto eléctrico, diseñado para estos efectos. La capacidad será de 2Kw con tarifa BT-1 subterráneo. Cada empalme deberá contra al menos con:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Caja Empalmé. • Caja API. • Protecciones Termomagnéticas. • Recepción. • Subidas y bajadas Tubería EMT, soldada a poste. • Unión Tablero. • Puesta a Tierra, Se deberá conectar a tierra el anclaje de cada poste mediante alambre desnudo de cobre de una sección mínima de 16mm² y un largo mínimo de 0,5m., el que deberá ser conectado mediante prensa en un extremo a la barra copperweld, la que deberá tener un largo mínimo de 1,0 m. y enterrada al fondo de la excavación, y el otro extremo del alambre a la parte superior del anclaje. <p>Proyecto Eléctrico TE-1</p> <p>La tramitación de solicitud de empalme se realizará, en conjunto, entre el IMC y el contratista, mediante el ejecutivo de ventas de la distribuidora eléctrica dedicado a la Municipalidad de Providencia. Una vez, gestionado dicho trámite, el pago de los empalmes será realizado por el contratista. Para estos efectos, el contratista deberá entregar al IMC certificado TE-1</p>
9.	SERVICIOS DE INTEGRACION TECNOLÓGICA	<p>Una vez concluida la conexión de los empalmes eléctricos, y tiene como finalidad la integración de los puntos de televigilancia a la red y al VMS de Seguridad Providencia. Estas actividades deben ser realizadas en coordinación y bajo la supervisión del Departamento de Administración y Finanzas de Seguridad Providencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> - En relación a la integración de a la red de CCTV, el proceso incluye la configuración del cliente de la red física, configuración de red inalámbrica, asignación de IP a los equipos, etc. - En relación a la integración en software VMS. Esta etapa culmina con el V°B° del IMC, previas pruebas de conexión realizadas con el Departamento de Administración y Finanzas de Seguridad Providencia, quienes deberán confirmar al IMC que la imagen del video en las salas y en el almacenamiento cumple con las siguientes características. - La obtención de un video fluido en Full HD 1920 X 1080P a 25/30 FPS. - Controlar las cámaras PTZ de forma fluida, desde las estaciones de trabajo del VMS. - Almacenamiento en Full HD 1920 X 1080P a 25/30 FPS y formato de compresión H.265. <p>Una vez finalizada integración el contratista deberá entregar al IMC del proyecto:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Llaves de gabinetes de equipamiento. - Llaves de gabinetes del kit de recepción de empalme. - De existir, manuales de los componentes electrónicos.
10.	TRANSPORTE DE SEÑAL RED FÍSICA	



10.1	Tipo A (pto 1)	<p>El contratista deberá proveer e instalar a su cargo un tramo de fibra óptica entre la reserva técnica disponible que se encuentra en la intersección de Rancagua con Italia, hasta la intersección de Rancagua con General Bustamante. Esta reserva técnica es parte de la planta externa de la red física de televigilancia de Seguridad Providencia, la cual, es administrada desde una planta GPON Ufiber: corresponde a una fibra óptica, figura 8, monomodo, de 12 filamentos, de los cuales, se encuentre solo 1 conectado a la planta GPON y los otros 11 están disponibles para efectos de enlazar esta instalación.</p> <p>Para la instalación de esta red deberá considerar las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Proveer e instalar un tendido de fibra óptica (FO), figura 8, monomodo, de 12 filamentos, considerando una reserva técnica y mufa en la intersección de Rancagua con Seminario, regularizado con la empresa propietaria de los postes de apoyo. - Intervenir la reserva técnica, ubicada en la intersección de las calles Rancagua & Italia, instalando una mufa en la cual se conectorizar a uno de los 11 filamentos disponibles uno de los filamentos del nuevo tendido de FO. - Proveer e instalar 01 splitter 1 a 8 en NAP en la intersección de Rancagua con General Bustamante. - Desde el splitter del punto anterior, tender un drop de fibra óptica hasta el nuevo punto de televigilancia, considerando las fusiones y conectores que se requieran para completar el circuito. - Proveer e instalar un cliente GPON para el punto de televigilancia N°1. Dicho cliente deberá cumplir con las características mínimas Detalladas en las Bases Técnicas de esta licitación. - En la data center de Seguridad Providencia, el contratista deberá conectorizar los filamentos intervenidos en la reserva técnica a un PON de la planta interna de la red. Para lo cual, deberá considerar las fusiones y conectores necesarios. <p>Este tramo será el nodo de acceso para los puntos ubicados en el sector del parque Bustamante.</p>
11. TRANSPORTE DE SEÑAL INALÁMBRICA		
11.1	Tipo A (pto 1)	Para efectos de las redes inalámbricas el contratista deberá proveer e instalar un total de 02 antenas punto a punto, su ubicación será Punto de televigilancia de General Bustamante & Rancagua.
11.2	Tipo B (pto 2)	Para efectos de las redes inalámbricas el contratista deberá proveer e instalar un total de 01 antenas punto a punto, su ubicación será Punto de televigilancia de Ramón Carnicer & Almirante Simpson.
11.3	Tipo C (pto 3)	Para efectos de las redes inalámbricas el contratista deberá proveer e instalar un total de 01 antenas punto a punto, su ubicación será Punto de televigilancia de Ramón Carnicer & General Bustamante (Jofré).
11.4	Tipo D (pto 4)	<p>Para efectos de las redes inalámbricas el contratista deberá proveer e instalar un total de 01 antenas punto a punto, su ubicación será Punto de televigilancia Obispo Pérez de Espinoza & Providencia y 01 antenas punto a punto en Nodo acceso: Obispo Salas & Arzobispo Vicuña. El contratista deberá proveer e instalar las antenas respectivas para concretar un enlace punto a punto entre el punto 4 y el nodo de acceso ubicado en el punto de televigilancia que actualmente se encuentra en la intersección de las calles Obispo Salas con Arzobispo Vicuña. Para estos efectos se deberán considerar las siguientes actividades a cargo del contratista:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Proveer e Instalar extensiones en el punto de Obispo Salas con Arzobispo Vicuña y en el punto 4. - Instalar un par de antenas punto a punto entre los dos puntos antes mencionados. - Instalar las antenas respectivas en las extensiones.



		<p>- Mejorar el actual enlace inalámbrico del punto de Obispo Salas con Obispo Arzobispo Vicuña y su nodo de acceso a la red física en Coque con Obispo Salas, mediante el relicenciamiento de las antenas InfiLINK 2x2 R5000-Smn/5X.300.2x300.2x23, actualmente licenciadas en 20mbps a licencias de 100mbps. Para garantizar 50mbps para cada uno de los puntos. Los requerimientos mínimos para el equipo a instalar serán los indicados en el artículo 11 de las EETT.</p>
11.3	Centralización de Componentes IP	<p>Para la centralización de los componentes IP en los puntos de televigilancia, el contratista deberá considerar a su cargo la provisión de switches que cumplan, a lo menos, las siguientes características técnicas. (incluir en Item 11.3 de Formulario N°3)</p> <ul style="list-style-type: none">- Deben tener como mínimo 6 puertos Ethernet 10/100/1000.- Deben tener como mínimo 2 puertos POE.- Deben ser administrable mediante UNMS o protocolo SNMP (para monitorear desde la actual plataforma de redes de Seguridad Providencia.- Deben tener como mínimo una Memoria RAM 128 MB y una Memoria FLASH 16MB.- Deben ser capa 3.- Deben soportar uso en temperaturas de -10°C a 50°C. o más extremas

Digitally signed by
JOSE ANTONIO
DINAMARCA OSSA
Date: 2021.02.22
10:35:13 -03'00'



Apertura Electrónica

Adquisición N° 2490-13-LP21
 Apertura de Ofertas Informada en el portal el
 22/2/2021 15:55

Datos de la Adquisición 2490-13-LP21

Número de Adquisición	2490-13-LP21
Nombre de Adquisición	SPD AMPLIACIÓN TELEVIGILANCIA BUSTAMANTE-BALMACEDA
Tipo de Adjudicación	Adjudicación Múltiple sin Emisión de OC: La entidad licitante podrá adjudicar cada línea de producto o más de un proveedor y por cantidades inferiores a las ofrecidas. Ud. puede ofrecer la cantidad que desee hasta la cantidad solicitada. Recuerde que los precios ofrecidos no deben incluir ningún tipo de impuesto.
Estado	Cerrada
Moneda	Peso Chileno
Comprador	<u>I MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA</u>
Observaciones del Comprador	El presente proceso licitatorio se financiará por el programa de mejoramiento urbano "PMU" y su objetivo es contratar la Provisión e Instalación de 4 Puntos de Televigilancia en el sector Bustamante-Balmaceda de la Comuna de Providencia.
Teléfonos	Fono: 56-02-26543376 - Fax: --
Fecha de Publicación	1/2/2021 13:37
Fecha de Cierre	22/2/2021 15:00
Fecha de Apertura	22/2/2021 15:30

Detalle de Apertura

Proveedor	Nombre Oferta	Aceptar/Rechazar Requisitos
bionic vision spa	AMPLIACIÓN TELEVIGILANCIA BUSTAMANTE-BALMACEDA	Oferta Aceptada
Ingesmart S.A.	SPD AMPLIACIÓN TELEVIGILANCIA BUSTAMANTE - BALMACEDA COMUNA DE PROVIDENCIA"	Oferta Aceptada
COMERCIAL AUTOMOTRIZ PETRIC S.A.C.I.	Ampliacion cctv Bustamante-Balmaceda-Providencia	Oferta Aceptada
Sistesa	Sistema de TeleVigilancia Providencia Ampliacion	Oferta Aceptada

FullConectado

Antenas Unifi SPD AMPLIACION TELEVIGILANCIA BUST AMANTE - BALMACEDA COMUNA DE PROVIDENCIA

Oferta Aceptada

FullConectado

Infinet SPD AMPLIACION TELEVIGILANCIA BUST AMANTE - BALMACEDA.COMUNA DE PROVIDENCIA

Oferta Aceptada

Observaciones Al Acto de Apertura

No se recibieron observaciones a la apertura

Número de Adquisición

2490-13-LP21

Nombre

SPD AMPLIACIÓN TELEVIGILANCIA BUSTAMANTE-BALMACEDA

Descripción

El presente proceso licitatorio se financiará por el programa de mejoramiento urbano "PMU" y su objetivo es contratar la Provisión e Instalación de 4 Puntos de Televigilancia en el sector Bustamante-Balmaceda de la Comuna de Providencia.

Observaciones Anteriores